

Guayaquil, 14 de Marzo de 2010

**Señores
ACCIONISTAS DE
ASSEORYTIME S. A.
Presente.-**

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa **ASSEORYTIME S. A.**, pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2009.

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

ASSEORYTIME S. A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio de Relaciones Laborales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil en impuestos seccionales.

La actividad económica principal de la empresa de acuerdo a Artículo Segundo de la Escritura de Constitución y en el numeral Uno es: Brindar asesoramiento técnico administrativo y de ejecución, de personal y/o profesionales a toda clases de empresas en el campo publicitario y de marketing e investigación de Mercados, así también en diseños y ejecuciones de campañas en el ámbito comercial y político; crear y ejecutar proyectos publicitarios y de marketing tanto a nivel nacional e internacional; El mismo aspecto de asesoramiento lo mismo comprenderá en el ámbito legal, tributario, contable, financiero.- Al asesoramiento en el campo inmobiliario y de bienes raíces en general.- Asesoramiento y ejecución en la desaduanización de mercaderías de todo tipo.- Asesoría en el área de prevención de accidentes de trabajo e higiene industrial.- Asesoría en todo lo concerniente al área ambiental.

2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en Los Principios Contables Generalmente Aceptados, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internaciones de Información Financiera, así como a los Fundamentos y Técnicas Contables.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Balance General, y Estado de Resultados.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

Durante el ejercicio 2009, **ASSESORYTIME S. A.**, ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Régimen Municipal, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; Anexos REOC; Anexo RDEP (Relación de Dependencia; e Impuestos Municipales).

No dispone de empleados y trabajadores, no se han presentado los formularios de utilidades, Décimo Tercero y Cuarto Sueldo ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales; y de igual manera en lo referente a las obligaciones con la seguridad social, debido a que no dispone personal bajo relación de dependencia

Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañías, etc.), la empresa oportunamente cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo

4. ASPECTOS FINANCIEROS:

- No se registran ingresos operacionales en el presente ejercicio ya sea por rentas gravadas u otros tipos de ingresos, de acuerdo a lo indicado en los correspondientes reglamentos tributarios.
- No se registran gastos Administrativos ni de Operación.
- El 15% de Participación Utilidad a Trabajadores no se calculó debido a que no se registraron ingresos ni gastos, de igual forma, la empresa no dispone de empleados y su contador se encuentra laborando por honorarios.
- No se registró Utilidad del ejercicio 2009.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión, los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, no han sido preparados por la administración de la empresa **ASSESORYTIME S. A.**, y no se puede emitir una opinión de razonabilidad de la información contable y financiera de acuerdo a la normativa contable vigente en el país.
2. La empresa ha aplicado las disposiciones legales en materia tributaria, societaria, etc., Lo que permite minimizar cualesquier riesgo con las instituciones de control.

3. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, y otras, así como deberá hacerlo en el momento que aplique con las disposiciones laborales y de seguridad social, para de esta manera continuar alcanzando las metas que se han propuesto los señores inversionistas.
4. Recomendamos preparar y presentar los estados financieros a la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a las Normas Legales establecidas.
5. Recomendamos preparar y presentar la declaración de impuesto a la Renta Personas Jurídicas por el ejercicio fiscal 2009 al Servicio de Rentas Internas, de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación.

Agradezco a los señores accionistas de la empresa **ASSESORYTIME S. A.**, por haberme permitido desempeñar el cargo de **COMISARIO PRINCIPAL** de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



Ing. Milton A. Villegas Álava
COMISARIO PRINCIPAL
ASSESORYTIME S. A.

Guayaquil, 14 de Marzo de 2010

Señora
Miriam E. Peña González
GERENTE GENERAL DE ASSESORYTIME S. A.
Presente.-

Señora Gerente General:

En la presente fecha entrego el Informe Económico por el ejercicio financiero 2009 de la empresa **ASSESORYTIME S. A.** en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**.

Atentamente,



Ing. Milton A. Villegas Álava
Comisario Principal
ASSESORYTIME S. A.
C. I. 1705271680